

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0126-2023- EPS EMAPISCO S.A.

Pisco, 15 de Noviembre del 2023

VISTO:

La Carta N° 031-2023/JMPB-SO de fecha 03 de Noviembre del 2023, Informe N° 428-2023-EMAPISCO S.A/OIPO de fecha 13 de Noviembre del 2023, Informe N° 0399-2023-EMAPISCO S.A/GERENCIA OPERACIONAL de fecha 13 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, La E.P.S. EMAPISCO S.A., una Empresa Pública de Derecho Privado, constituida en virtud de lo dispuesto por la Ley 26338, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, derogados por el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA., que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1280- Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento; posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Prestando servicios de Saneamiento en el ámbito de las localidades de Provincia de Pisco y los Distritos de San Andrés y Túpac Amaru Inca, y se encuentra bajo el Régimen de Apoyo Transitorio – RAT a cargo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, conforme a lo señalado en el Acta de Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de setiembre del 2016, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016.

Que, dados los documentos señalados en los vistos del presente documento, es menester citar el Artículo 208, Inciso 1 del DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el cual prescribe que: *"En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo"*.

Pues bien, se debe precisar que, en cumplimiento de lo regulado por la legislación vigente, la misma que se ha citado en párrafo anterior, mediante Carta N° 031-2023/JMPB-SO de fecha 03 de Noviembre del 2023, el Ing. Juan Miguel Palacios Bermudo-Supervisor de Obra, informa a la EPS EMAPISCO S.A, la culminación de la Obra: *"CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) PARA LA PROTECCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LA EPS.EMAPISCO S.A, EN EL TRAMO: PROGRESIVA 535+00 HASTA LA PROGRESIVA 885+00 DE LA CÁMARA DE ROMPE PRESION N 05 EN EL (LA) LOCALIDAD HUMAY, DISTRITO DE HUMAY, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA, CUI 2552419*, por lo que, alcanza el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA DE OBRA y al mismo tiempo solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra.

Razón por el cual, mediante Informe N° 428-2023-EMAPISCO S.A/OIPO de fecha 13 de noviembre del 2023, emitido por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, remite a la Gerencia Operacional la solicitud de conformación de comité de recepción de obra y con el Informe N° 0399-2023-EMAPISCO S.A/GERENCIA OPERACIONAL de fecha 13 de noviembre del 2023, la Gerencia Operacional, solicita el acto resolutivo a la Gerencia General, respecto a la Conformación de Comité de Recepción de Obra: *"CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) PARA LA PROTECCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LA EPS.EMAPISCO S.A, EN EL TRAMO: PROGRESIVA 535+00 HASTA LA PROGRESIVA 885+00 DE LA CÁMARA DE ROMPE PRESION N° 05 EN EL (LA) LOCALIDAD HUMAY, DISTRITO DE HUMAY, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA, con CUI 2552419*, proponiendo a los siguientes profesionales.

MIEMBROS TITULARES	AREA	CARGO
ING. WILSON CUBAS PÉREZ	JEFE DE OFICINA DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y OBRAS	PRESIDENTE
ING. TATIANA MENKELI CUSIPUMA CORTEZ	JEFE DE OFICINA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TAR	PRIMER MIEMBRO

ING. FÁTIMA YATACO QUISPE	INGENIERÍA DE OBRAS-OIPO	SEGUNDO MIEMBRO
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>	<b>OFICINA</b>	<b>CARGO</b>
ARQ. CANDY DEL ROSARIO PISFIL PALZA	GERENTE COMERCIAL	PRESIDENTE SUPLENTE
ING. ROBERTO RAMOS PAUCAR	JEFE DE LA OFICINA DE DISTRIBUCION Y RECOLECCION	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
EVER FALCONI GARAY	JEFE DE CATASTRO MEDICION Y FACTURACION	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

En este punto es preciso citar una vez más lo prescrito en nuestra legislación vigente respecto a la conformación del comité de recepción de obra, siendo que el art. 208.2 del reglamento de la ley de contrataciones del estado D.S N° 344-2018-EF, señala que: "... El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos". Como se aprecia la propuesta del Gerente Operacional de la entidad coincide con lo que exige la legislación vigente, por lo que es válido emitir el acto resolutorio de conformación del comité de recepción de acuerdo a la propuesta realizada.

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley de Contrataciones y su Reglamento, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución N° 026-2022-OTASS/CD, de fecha 21 de octubre del 2022 que designa al Gerente General de la EPS EMAPISCO S.A., y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus Estatutos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:- CONFORMAR el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA; EN EL (LA) PARA LA PROTECCIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO DE LA EPS.EMAPISCO S.A, EN EL TRAMO: PROGRESIVA 535+00 HASTA LA PROGRESIVA 885+00 DE LA CÁMARA DE ROMPE PRESION N° 05 EN EL (LA) LOCALIDAD HUMAY, DISTRITO DE HUMAY, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA, con CUI 2552419, el mismo que está integrado de la siguiente manera:**

MIEMBROS TITULARES	AREA	CARGO
ING. WILSON CUBAS PÉREZ	JEFE DE OFICINA DE INGENIERÍA, PROYECTOS Y OBRAS	PRESIDENTE
ING. TATIANA MENKELI CUSIPUMA CORTEZ	JEFE DE OFICINA DE PRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y TAR	PRIMER MIEMBRO
ING. FÁTIMA YATACO QUISPE	INGENIERÍA DE OBRAS-OIPO	SEGUNDO MIEMBRO
<b>MIEMBROS SUPLENTE</b>	<b>AREA</b>	<b>CARGO</b>
ARQ. CANDY DEL ROSARIO PISFIL PALZA	GERENTE COMERCIAL	PRESIDENTE SUPLENTE
ING. ROBERTO RAMOS PAUCAR	JEFE DE LA OFICINA DE DISTRIBUCION Y RECOLECCION	PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
EVER FALCONI GARAY	JEFE DE CATASTRO MEDICION Y FACTURACION	SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO:- ENCARGAR,** al Comité que preceda de acuerdo a lo estipulado en el artículo 208º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el plazo establecido, después de notificada la presente.

**ARTICULO TERCERO:- ENCARGAR** la notificación la presente resolución al contratista **CONSORCIO SAN LUIS**, representado por su Representante Común Sr. Eder Joel Guerra Gurmedi, con domicilio legal en Calle Santa Lucia N° 110-Distrito de San Clemente-Provincia de Pisco-Departamento de Ica y correo electrónico: fcespedesm@hotmail.com, así como a la Gerencia Operacional, demás miembros y dependencias para que cumplan con lo resuelto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Abog. Max A. Recalde Salas  
GERENTE GENERAL